



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

**LUGAR Y FECHA:** -----

Siendo las 12:00 horas del día 02 de marzo de 2022, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., con domicilio en viaducto al muelle fiscal Km. 2, edificio sin número, C.P. 97320 del Puerto de Progreso, Yucatán. -----

**MOTIVO:** -----

Llevar a cabo la Primera Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Entidad correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS**-----

**PRIMER PUNTO:** -----

Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

ACUERDO No. 1ª Extr. CT/Marzo/2022.01- El titular de la Unidad de Transparencia C.P. Jesús Guillermo Mosqueda Martínez, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quórum legal requerido para sesionar. -----

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

ACUERDO No. 1ª Extr. CT/Marzo/2022.02.- Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes; -----

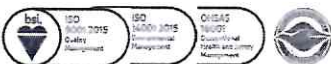
**TERCER PUNTO:** Deliberación sobre el Recurso de Revisión identificado con número RRA 13769/21.-

ACUERDO No. 1ª Extr. CT/Marzo/2022.03.- El C.P. Jesús Guillermo Mosqueda Martínez, titular de la Unidad de Transparencia, da cuenta del recurso de revisión identificado con el número RRA 13769/21, mencionar que fue notificada la resolución de dicho recurso el día 01 de febrero del año en curso, la cual modifica la respuesta de parte de la Entidad como sujeto Obligado, y se instruye para que:

"Realice una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes para conocer de lo requerido, en la que no deberá de omitir a la Subgerencia de Administración y a la Gerencia Jurídica, con la finalidad de localizar y entregar a la persona solicitante, lo relacionado con el punto 4 inciso e), es decir "Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves"

En razón de lo anterior y a fin de dar cumplimiento con la resolución citada en líneas anteriores, mediante oficio ASIPONAPROG/GAF/UT/017/2022 se realizó una nueva búsqueda en todas las

4



Sisal El Cuyo Telehac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpet



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



unidades administrativas competentes para conocer de lo requerido, en la cual no se omitió a la Subgerencia de Administración y a la Gerencia Jurídica, las cuales responden a través de los oficios ASIPONAPROG/GAF/GJ/033/2022, ASIPONA/PRO/GOI/040/2022, ASIPONAPROG/GC/020/2022, ASIPONA/PRO/S.I./013/2022, ASIPONAPROG/SA/005/2022 todos del presente ejercicio fiscal respectivamente.

Se somete a consideración de los miembros del Comité, la declaración de INEXISTENCIA respecto a los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, por las razones y motivos expuestos.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

**ACUERDO CT-I-01 (02-III-22).** Con fundamento en la fracción segunda del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la fracción segunda del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, se CONFIRMA la declaración de INEXISTENCIA respecto a los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves .-----

**CIERRE DEL ACTA:** Una vez leída la presente acta, explicando su contenido y alcance y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta reunión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmado al margen y al calce los Miembros del Comité que en ella participaron para la validación de los acuerdos tomados.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ

*[Signature]*  
C. P. JESÚS GUILLERMO MOSQUEDA MARTÍNEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*[Signature]*  
LIC. CESAR MANUEL CEPEDA VALENCIA  
COORDINADOR DE ARCHIVO Y GERENTE  
JURÍDICO

*[Signature]*  
MTRO. JORGE GUILLERMO MARÍN  
BERMEJO  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ASIPONA PROGRESO S.A.  
DE C.V.

Sisal El Cuyo Telchac Celestún Chabihau Chuburná San Felipe Yucalpet